

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP CONCEPCIÓN
REGIÓN DEL BIOBÍO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	6
4.	Infraestructura y equipamiento	7
5.	Alimentación	17
6.	Seguridad	18
7.	Régimen interno	20
8.	Disciplina y sanciones	21
9.	Relación con el mundo exterior	23
10.	Derecho a la vida	25
11.	Derecho a la integridad personal	25
12.	Derecho a la salud	28
13.	Derecho a petición y reclamos	30
14.	Programas de reinserción	31
15.	Recomendaciones	34

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CP Concepción	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Concepción, Región del Bío-bío	
Año de inauguración		1988	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Jueves 14 de agosto de 2014	
Hora inicio visita	09:30	Hora término visita	16:00

2. Población y capacidad

El Complejo Penitenciario (CP) de Concepción recibe a población penal masculina y femenina, incluyendo a población juvenil de ambos sexos. También alberga a población imputada y condenada.

2.1. Total población penal

De acuerdo a estadísticas de Gendarmería, a diciembre del año 2014 el total de población asciende a 1.161 internos/as. Considerando la cantidad de plazas disponibles informadas por la misma institución (1.274), este recinto penal posee una tasa de ocupación del 91,1%¹.

En diciembre de 2014 había 205 internos/as con compromiso delictual bajo, 628 con compromiso delictual mediano, y 325 de alto compromiso delictual. Gendarmería no distingue estos datos por sexo, calidad procesal o si pertenecían a alguna sección juvenil.

Para evaluar y reevaluar el compromiso delictual de los internos/as se aplica una ficha técnica, la cual posee indicadores tales como condena y reincidencia. En la reevaluación del compromiso se considera además la conducta.

1. Al momento de la visita, en agosto del mismo año, el total de población masculina y femenina ascendía a 1.332 personas (1.197 hombres y 135 mujeres), lo que significa que existían 14 personas más privadas de libertad, lo que incrementa la tasa de ocupación en un punto, a 104,5%.

Los datos estadísticos de la cantidad de plazas disponibles (camas) no distinguen por calidad procesal y no se poseen estadísticas para las secciones juveniles femenina² y masculina. El registro de Gendarmería solo utiliza la variable sexo, por lo que la población juvenil es contabilizada a partir de esa clasificación.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	596	Alto	325
Imputados	-	Imputados	435	Medio	628
Total	1.140	Total	1.031	Bajo	205

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual ^{3,4}	
Condenadas	-	Condenadas	52	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	74	Medio	-
Total	134	Total	126	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos/as según compromiso delictual	
Condenados/as	-	Condenados/as	4	Alto	-
				Medio	-
				Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2. Según la autoridad del recinto, al momento de la visita no había internas jóvenes cumpliendo condena.

3. Incluye hombres, mujeres y jóvenes.

4. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 57 internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

2.5. Grupos vulnerados en la población total

Solo algunos grupos vulnerados acceden a dependencias de uso exclusivo en la Unidad penal (secciones, módulos o dormitorios), aunque durante el encierro comparten con otros internos/as que no necesariamente pertenecen a estos grupos. Por ejemplo, no existen dependencias de uso exclusivo para grupos de diversidad sexual (LGBTI), pero los internos pertenecientes a pueblos indígenas son ubicados en un solo módulo de la sección de hombres. Mientras que la sección femenina posee una sección de lactantes donde habitan 4 mujeres y sus hijos/as.

De acuerdo a la información recabada en la visita, 2 internos pertenecen a pueblos indígenas y 5 son inmigrantes.

3. Personal

En la Unidad penal trabajan 340 personas uniformadas, mientras que 32 funcionarios/as componen el personal civil. La tasa de internos/as por personal uniformado es de 3,4 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 36,3 por cada funcionario/a civil.

Dentro del personal civil considerado en la categoría "otros" se encuentra un/a nutricionista y un matrón o matrona. Además, durante la visita se constató la existencia de una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística enviada por Gendarmería.

Personal uniformado		Personal civil ⁵			
Oficiales	26	Médicos/as	2	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	1
Suboficiales	314	Dentistas	3	Asistencia religiosa	-
Total	340	Enfermeros/as ⁶	3	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as ⁷	-	Profesores/as escuela ⁸	3
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	8	Otros	4
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	7		
		Kinesiólogos/as	1	Total	32

Fuente: Gendarmería de Chile

5. Las estadísticas enviadas por Gendarmería, junto con especificar el personal civil por profesión, según muestra la tabla, incluyó una segmentación por estamento: administrativos, asesor MINJU, auxiliares, directivos, profesionales y técnicos.

6. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

7. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

8. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos/as.

4. Infraestructura y equipamiento

El CP de Concepción se organiza en dos secciones separadas, una masculina y otra femenina.

En la **sección masculina** existen 10 módulos de tres pisos cada uno. En la entrada de cada módulo hay un vestíbulo a partir del cual se ingresa a los patios, en los cuales están los comedores, talleres y baños colectivos. En los pisos superiores hay cuatro celdas, con capacidad para 55 internos, y cada una posee un baño y ducha.

Los 10 módulos corresponden a: sección juvenil (módulo 1), comunidad evangélica APAC (*Amar al Preso es Amar a Cristo*), (módulo 2), imputados (módulo 3), imputados alto compromiso (módulo 4), imputados con medidas de seguridad (módulo 5), reinserción (módulo 6), condenados con alto compromiso delictual (módulo 7), condenados con mediano compromiso delictual (módulo 8), conducta (módulo 9) y pueblos indígenas (módulo 10).

La **sección femenina** se encuentra en las afueras del penal. Se organiza en 5 módulos: dos de mujeres condenadas, uno para imputadas, uno de lactantes y otro para mujeres de la población juvenil. Además, existen dos patios, enfermería, comedores, 1 biblioteca, sala multiuso, 2 talleres, 2 salas de clases y 2 celdas de aislamiento.

En la Unidad penal no existe iglesia ecuménica. Tampoco hay economato, pero hay un carrito que vende masas dulces y saladas provenientes del "rancho".

En relación al informe del año 2012, el centro no cuenta con modificaciones sustanciales en cuanto a infraestructura, solo se observan cambios en la distribución de los módulos.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Cada módulo de la **sección masculina** cuenta con 4 dormitorios. Su tamaño aproximado es 6 x 15 metros. La capacidad de las celdas se amplió instalando camarotes de cuatro camas. De esta forma, existen 14 camarotes de metal con 4 camas cada uno (56 camas). El espacio entre la última cama y el techo es de unos 40 cm, y entre los camarotes hay un espacio de 35 cm aproximadamente. Gendarmería les proporciona un colchón ignífugo y una frazada, el resto de la ropa de cama la aporta la familia de cada uno. En las celdas no existen muebles o un espacio donde los internos guarden sus pertenencias básicas, tales como artículos de aseo y ropa. Utilizan para ello las camas desocupadas, si existen, y se dividen el espacio debajo de los camarotes.

El módulo de conducta (módulo 9), al igual que el de pueblos indígenas (módulo 10), es más pequeño y posee 2 celdas. En este último había 2 personas al momento de la visita, aunque durante el desencierro las comparten con los internos del módulo de conducta.

Hay ventanas entre los camarotes, la mayoría con vidrios, dependiendo de cada módulo. La ventilación es escasa y en lo observado existe una higiene deficiente, salvo en el módulo APAC (módulo 2) y el módulo de conducta o de los mozos (módulo 9). Algunos de los camarotes cuentan con cortinas para lograr privacidad. La limpieza es realizada por los internos y los materiales son proporcionados por Gendarmería (cloro en polvo, escoba y trapero). No se observan plagas.

Las instalaciones eléctricas de los dormitorios se encuentran en buenas condiciones. En el interior de los módulos se observan hervidores eléctricos, radios, televisores y en la mayoría un sartén eléctrico. No existen hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas, pues están prohibidos. Tienen acceso a luz eléctrica y agua potable las 24 horas.

En la **sección femenina** tanto el módulo de mujeres condenadas (módulo 1 y 2) como el de imputadas (módulo 3) es de un piso y presentan características similares en cuanto a sus dimensiones. Existe un dormitorio colectivo, baños y comedores. Los pasillos conducentes a las celdas se observan despejados para transitar, limpios y con higiene adecuada.

Los módulos 1 y 2 de **condenadas** alojan a 46 y 32 internas respectivamente. En el módulo de **imputadas** habitan 52 internas. En los dormitorios existen camarotes de metal de tres camas. El espacio entre los camarotes es de unos 50 cm. Los colchones son ignífugos y son proporcionados junto a dos frazadas por Gendarmería. La otra ropa de cama es aportada por los familiares de las mujeres. La distribución de las camas responde a la disponibilidad de estas. Las internas suelen guardar sus pertenencias en pequeños veladores que ubican en los mismos camarotes, además de utilizar los camarotes desocupados, armarios artesanales o los espacios bajo las camas para tales efectos.

Los dormitorios presentan una adecuada iluminación natural y artificial. No se observan conexiones eléctricas peligrosas o en mal estado. En el interior no se detectan malos olores. No todas las ventanas tienen vidrios por lo que han sido cubiertas por las internas con plásticos y cartones para evitar el frío. La limpieza de los dormitorios es realizada por las mismas ocupantes con los útiles de aseo proporcionados por sus familias. De acuerdo al relato de las internas, hay plaga de chinches. Gendarmería señala que realiza fumigaciones en las celdas, pero no se observa la certificación a la vista. Las internas pueden ingresar hervidores, radios y otros artefactos eléctricos previa autorización de Gendarmería.

El **módulo de lactantes** alberga al momento de la visita a cuatro mujeres. Es de un piso, se encuentra en buen estado de conservación. Cuenta con un comedor, un dormitorio amplio, un baño al exterior del dormitorio, una cocina y una sala amplia donde están situadas una lavadora y secadora. Esta sala además se utiliza para colgar las prendas de vestir. Existe también una sala de estimulación para los/as lactantes, donde hay juegos para el desarrollo psicomotor de los niños y de las niñas.

El dormitorio del módulo mide alrededor de 6 x 3 metros, cuenta con dos camarotes de metal, de dos camas de plaza y media, además de una cama individual de madera de una plaza y media. No hay cunas, los niños/as y sus madres duermen en las camas, las que se observan en buenas condiciones. Los colchones son ignífugos, tienen frazadas y sábanas en cada cama. Las ventanas tienen vidrios en todos los marcos. Se aprecia ventilación, no existiendo malos olores, hongos o humedad. El dormitorio se encuentra limpio y se aprecian útiles de aseo a la vista. No se observaron plagas. Las internas cuentan con muebles para guardar sus pertenencias y la de sus hijos/as. Existe calefacción central, luz natural suficiente y artificial. Las conexiones eléctricas son seguras. El módulo tiene luz y electricidad las 24 horas, los interruptores de iluminación están al interior del dormitorio. El módulo cuenta además con un televisor, radio y hervidores.

Respecto a los **módulos de las secciones juveniles**, hay uno para mujeres y otro para hombres. El **módulo juvenil mujeres** está compuesto por dos dormitorios de aproximadamente 6 x 2 metros, con un baño en su interior. Posee un patio techado, un comedor y un baño de visitas. Al momento de la visita no había internas juveniles, sin embargo, el módulo estaba siendo usado por una interna adulta que solicitó medidas de protección a Gendarmería.

La **sección juvenil masculina** cuenta con dos celdas que miden aproximadamente 10 x 6 metros, además hay una sala que cumple funciones de lavandería, una cocina, un comedor amplio, tres salas de uso múltiple, una biblioteca y sala de clases, una habitación de visitas íntimas y un sector de baños para el uso de los internos y las visitas.

Al momento de la visita, en la sección había ocho jóvenes. Las celdas disponen de camarotes de metal de tres camas cada uno. El espacio entre la última cama y el techo es de aproximadamente 1 metro, mientras que el espacio entre los camarotes es de 1 metro. Las camas cuentan con un colchón ignífugo y dos frazadas proporcionadas por Gendarmería. La ropa de cama adicional es provista por las familias de los jóvenes. La ubicación en las celdas es designada por Gendarmería. Los internos ubican sus pertenencias sobre o bajo las camas, no se observan muebles que cumplan esta función. Se observó un televisor, radio y hervidores.

Existen ventanas en las celdas, todas con sus vidrios. La ventilación es adecuada. Hay luz eléctrica desde las 07:00 de la mañana hasta alrededor de las 12:00 horas de la noche. No se observan

conexiones eléctricas peligrosas. La higiene y orden de las celdas es insuficiente. El aseo de los dormitorios y baños es realizado por jóvenes con los materiales y útiles proporcionados por Gendarmería. No se identifica presencia de plagas.

4.2. Baños

En el caso de la sección masculina existen baños al interior de los dormitorios y otros en los patios. Sin embargo, algunos de estos últimos baños permanecen cerrados algunos días pues solo se abren cuando se realizan visitas familiares.

Respecto a los baños de los dormitorios –usados en las **horas de encierro**– cuentan con una taza turca, tres lavamanos, una ducha y un urinario que consiste en una cañería con orificios por donde sale agua que desemboca en una canaleta. Ninguna de estas dependencias posee puerta para tener privacidad. El estado de estas instalaciones depende de la organización de los ocupantes de cada dormitorio, por cuanto Gendarmería ha permitido que realicen arreglos de estos servicios. Así, en uno de los baños los internos instalaron una ducha eléctrica, siendo el único dormitorio de la Unidad penal que tiene agua caliente. En otros instalaron casetas a las tazas de baño para obtener mayor privacidad, o cortinas para tener similar efecto. En los dormitorios donde los internos no se han organizado o no disponen de recursos, la calidad de estas instalaciones es mala y se encuentra en pésimas condiciones higiénicas con un alto grado de humedad y malos olores. Sobre los artículos de aseo personal, las familias deben proveerlos. Existen útiles de aseo básico a la vista que proporciona Gendarmería (cloro y trapero).

Los baños que usan los internos durante las **horas de desencierro** están ubicados en los patios de cada módulo y en su mayoría se encuentran en condiciones insuficiente de aseo e infraestructura. En algunos de ellos hay malos olores y humedad. Todas las duchas de los patios se encuentran en malas condiciones y con un funcionamiento mínimo.

Se pudo constatar que la cantidad de los servicios higiénicos es insuficiente para la población que habita en los módulos y dormitorios.

En la **sección femenina** existen baños destinados a los módulos 1, 2 y 3, y otros que son de uso exclusivo de la sección de lactantes.

Son dos los baños usados por las **internas de los módulos**, compuestos por dos inodoros en cubículos que dan privacidad, lavamanos y dos duchas al exterior de las celdas. Los baños se observan limpios y en correcto funcionamiento, existen basureros para eliminar los desechos. Las internas tienen agua caliente en las duchas en los horarios establecidos por Gendarmería, sin embargo, relatan que el agua caliente funciona de forma deficiente. El acceso a los baños

está restringido por horarios, encontrándose cerrados desde las 21:00 a las 06:00 horas del día siguiente. Esto obliga a las internas no solo a abstenerse de usar agua potable, sino a tener que orinar y defecar en baldes o bolsas plásticas al interior de las celdas.

Los artículos de aseo e higiene personal son proporcionados por los familiares de las internas, incluso entre las mismas mujeres se los facilitan entre sí cuando la familia no puede. Con respecto a los artículos de limpieza, las internas manifiestan que son escasos los entregados por Gendarmería, por lo que ellas o sus familiares deben abastecerse de estos materiales de aseo.

En la **sección de lactantes** las internas tienen acceso a los baños las 24 horas. Cuentan con agua potable y agua caliente en las duchas las 24 horas. El baño está ubicado al exterior del dormitorio y está compuesto por tres lavamanos, una ducha y tres inodoros que permiten privacidad. Los baños se encuentran en buen funcionamiento y limpios, no tienen filtraciones ni goteras. Existen ventanas que proporcionan ventilación al espacio. No se evidencian malos olores ni humedad. Existen basureros para eliminar desechos. Las internas tienen acceso a jabón y papel higiénico, manifiestan que los baños se limpian diariamente y disponen de productos de higiene cuando lo requieren; para esto comunican sus necesidades a Gendarmería o a la asistente social del área técnica.

En la **sección juvenil masculina** cada pabellón posee un baño con duchas, tazas turcas y pilones usados como lavamanos. Tanto las duchas como las tazas turcas no poseen separación y por lo tanto carecen de toda privacidad. En ningún baño fue posible constatar la existencia de agua caliente. Los jóvenes tienen acceso a agua potable como los servicios higiénicos las 24 horas. Por lo general los baños se encuentran en deficientes condiciones de mantención y de higiene, aunque han sido baldeados con agua y cloro en algunos casos. El aseo de estas dependencias lo efectúan internos mozos y los materiales de aseo deben ser gestionados por los internos, ya que los que proporciona Gendarmería son insuficientes.

4.3. Cocina y comedores

Existe una cocina a nivel central que se encuentra en la parte posterior del penal. Los espacios se encuentran distribuidos adecuadamente, con mesones de trabajo para preparar alimentos y refrigeradores. El lavamanos y las cañerías de agua potable se encontraban funcionando en buen estado. En la entrada de la cocina se ubica una zona de almacenaje de alimentos. Se observa limpieza de los pisos, mesones y cocinas. A través de una empresa externa se realiza periódicamente higienización y desratización del lugar, cuyo calendario se encuentra a la vista y al día.

En la **sección masculina**, solo el módulo de conducta (mozos) posee un comedor habilitado por Gendarmería, el que está provisto de una estufa a combustión lenta. El resto de los módulos no posee comedores, salvo que los internos hayan adaptado espacios en el patio para ello, tal como lo hicieron quienes pertenecen a pueblos indígenas.

En la **sección adulta femenina** la cocina se utiliza para distribuir las comidas, para ello cuenta con una cocina, un refrigerador, mesones, un microondas y hervidor eléctrico. No se perciben malos olores. Cada módulo tiene un comedor en la zona de desencierro, con mesas y sillas. En esta zona existen estufas a leña donde las internas calientan su comida y calefaccionan el lugar. Además está equipado con radio y televisión. El espacio se observa ordenado, limpio y con basureros para la eliminación de desechos. Existe una apropiada luz natural y artificial.

En la **sección de lactantes** la cocina se encuentra en condiciones de higiene y salubridad apropiadas. Posee lavaplatos, cocina, refrigerador, microondas, hervidor eléctrico y muebles para guardar los cubiertos y la loza. El módulo cuenta con un comedor que consta de una mesa amplia y sillas en buen estado. Posee buena ventilación. Tanto las paredes como los pisos se encuentran limpios y en buen estado de conservación. Tanto la cocina como los comedores se encuentran disponibles para estas internas las 24 horas.

La **sección juvenil masculina** cuenta con un espacio de aproximadamente 3 x 4 metros, utilizado como cocina y lavandería. Está equipado con un lavaplatos de tres llaves, un refrigerador, un microondas y un hervidor (además de una lavadora y secadora). En estas dependencias la población penal calienta las comidas provenientes de la cocina central. Se trata de un espacio con buena iluminación, paredes pintadas y en excelente estado. Hay red de agua potable y luz eléctrica. La cocina se encuentra limpia y en adecuadas condiciones de aseo e higiene.

El comedor se encuentra en el primer piso de la sección y sus dimensiones aproximadas son de 10 x 10 metros. Está equipado con mesas y bancas en buen estado. El espacio cuenta con luz eléctrica y luz natural proveniente de ventanas en buen estado de conservación, todas con sus vidrios. Hay un televisor plasma y una consola de videojuegos.

El aseo de ambos espacios es realizado por internos de otros módulos de la Unidad penal, con el objetivo de tener una evaluación de conducta necesaria para postular a beneficios.

4.4. Lavandería

En el CP de Concepción no existe lavandería a nivel central.

En la **sección masculina** la mayoría de los internos envía su ropa a sus casas para que sea lavada, y los que no tienen esta posibilidad las lavan en el patio o en los dormitorios, colgándola en los camarotes o en los patios.

En la **sección femenina** las internas de los módulos 1, 2 y 3 utilizan los baños para el lavado de la ropa, y para su secado utilizan los espacios comunes, incluido el dormitorio.

La **sección de lactantes** cuenta con una lavandería compuesta por una lavadora y una secadora. El lugar es amplio y apropiado para la función que cumple. Las paredes y pisos se encuentran limpios y aseados, no existe humedad ni malos olores. Posee buena iluminación y el sistema eléctrico funciona correctamente. Las internas de la sección tienen acceso a esta lavandería las 24 horas.

La **sección juvenil masculina** cuenta con un espacio que comparte funciones de cocina y lavandería, equipado con una lavadora. La luz eléctrica está en buen estado y provee adecuada iluminación. El secado de ropa es realizado en las celdas, junto a las ventanas, en colgadores artesanales.

4.5. Patios

Cada módulo de la **sección masculina** posee un patio de una superficie pavimentada de unos 40 x 30 metros. No se observan áreas inundadas. Un tercio de esta superficie cuenta con techo de zinc en condiciones insuficientes y es ocupada por la población penal como comedor y lugar de visitas. Las mesas y sillas que existen en el lugar son aportadas por cada interno. Los otros dos tercios del lugar se ocupan como cancha de futbolito o para caminar. No se observa ningún tipo de implemento de recreación tales como arcos de fútbol, mesas de ping pong o taca taca. No existen basureros. A los costados de los patios, se ubican dos baños con ducha y también talleres pequeños de trabajo. El patio se usa para todas las actividades de los internos: las visitas, ejercicio y peluquería.

El patio del módulo de conducta (módulo 9), donde habitan los mozos de la Unidad, difiere del resto. En el vestíbulo del módulo existe una mesa de billar y su patio posee pasto, arbustos, bancas y juegos infantiles. Además de talleres de madera muy bien equipados. El patio de la población penal perteneciente a pueblos indígenas (módulo 10), es cerrado en un 60% aproximadamente y su techo se encuentra en insuficientes condiciones. El resto del patio está pavimentado. El sector techado es utilizado como comedor, para ello disponen de bancas en un estado insuficiente, además de zona de trabajo.

La **sección femenina** cuenta con tres patios: uno para las internas condenadas, otro para imputadas y uno para la sección juvenil femenina.

El patio de las mujeres condenadas tiene una dimensión aproximada de 40 x 40 metros pavimentados, solo sus alrededores se encuentran techados. En el sector techado las internas ubican mesas y bancas para pasar el tiempo de desencierro. El patio es utilizado para la realización de actividades recreativas y además como lugar para recibir visitas. Para esta última función, las internas utilizan las mesas y sillas disponibles, agregando las de los comedores. Alrededor de este patio se encuentran las salas de clases, los talleres y los baños para visitas. Hay basureros para eliminar desechos. No se observan arcos, mesas de ping pong u otros elementos similares. El patio de las mujeres imputadas se encuentra en buenas condiciones de limpieza. Mide alrededor de 6 x 5 metros, su superficie es completamente de cemento y no está techado.

El patio de la **sección juvenil femenina** mide aproximadamente 5 x 2 metros, está completamente pavimentado y techado, cuenta con bancas y mesas en buenas condiciones. Se encuentra limpio y ordenado.

El patio de la **sección juvenil masculina** mide aproximadamente 45 x 50 metros, está completamente pavimentado, no está techado. No se observan áreas inundadas, existen basureros para la eliminación de desechos. El patio tiene galerías para ver las actividades que se desarrollan en él. Existen arcos de fútbol y cestas de baloncesto para que los internos desarrollen actividades deportivas. Puede ser utilizado en el horario de desencierro.

4.6. Gimnasio y multicanchas

La Unidad penal dispone de un gimnasio techado y pavimentado, con graderías, arcos de fútbol, baloncesto y camarines con baños en mal estado. También posee una multicancha al aire libre (sin techo), completamente pavimentada y con arcos de fútbol. No se observaron áreas inundadas, graderías o camarines en ella.

4.7. Dependencias para visitas

En el penal no existen dependencias exclusivas para las visitas.

En la **sección masculina** utilizan los patios de los módulos. Uno de los baños del patio es destinado al uso exclusivo de las visitas, por lo que se mantiene cerrado el resto de la semana.

En la **sección femenina** no existen instalaciones de uso exclusivo para recibir visitas. Para esta función se utiliza el patio general, que es arreglado por las mismas internas con las mesas y

sillas disponibles. Cuando las condiciones climáticas lo impiden, utilizan la sala de uso múltiple, cuyas dimensiones aproximadas son de 6 x 10 metros y que, según las internas, se hace pequeña para albergar a las visitas. En consecuencia, la intimidad y privacidad que las internas pueden mantener con sus visitas es reducida. Respecto a los baños, las visitas utilizan los baños ubicados en los patios.

En la **sección de lactantes** las internas señalan que no existen instalaciones cuyo uso esté destinado exclusivamente a las visitas, sino que estas son recibidas en la sala de estimulación, en el comedor de la sección.

La **sección juvenil** tampoco cuenta con salas exclusivas para recibir visitas, sin embargo, para esta función utilizan las tres salas multiuso disponibles en el primer piso. Gendarmería proporciona las mesas y sillas que se requieran. El espacio de estas salas es amplio, miden aproximadamente 7 x 6 metros cada una. Poseen iluminación y luz eléctrica adecuada. Se observan limpias y en buen estado de conservación, no se perciben malos olores. Las visitas utilizan el mismo baño que la población penal en el horario de desencierro. El aseo de estas salas es realizado por mozos de otros módulos que desean mostrar buena conducta.

En la entrada a establecimiento se cuenta con detector de metales y escáner.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

Se han abierto nuevas habitaciones para visitas íntimas. De las 3 piezas existentes el año 2012, se ha aumentado a 8. Esto ha permitido que más personas accedan a este derecho y además han desaparecido los 'camaros' (tiendas) que se instalaban en los patios de los módulos cuando se realizaban visitas familiares. Las habitaciones son de 6 metros cuadrados, y están en perfectas condiciones de higiene. Poseen una cama de dos plazas, un velador, un baño con taza y ducha. Se pudo constatar que cumplen con otorgar condiciones de privacidad. Las sábanas de la cama son proporcionadas por las parejas de los internos/as.

Estas dependencias son compartidas por internos e internas de la población adulta. La **sección juvenil masculina** cuenta con una habitación exclusiva de visitas íntimas, cuyas dimensiones aproximadas son de 4 x 4 metros. Consta de una cama de dos plazas con sábanas limpias y dos cobertores, tiene dos veladores y un equipo de sonido. La habitación se observa limpia y en buenas condiciones de higiene. Además, dispone de un baño anexo a la habitación, que tiene un inodoro y un lavamanos en correcto funcionamiento. Posee dos duchas con agua caliente las 24 horas. Existe un basurero para eliminar desechos. El baño se encuentra limpio, no se perciben malos olores, las paredes están pintadas y en buen estado, no se observa humedad ni hongos. Al momento de la visita, esta dependencia no tenía luz artificial, por lo que su observación se realizó con una linterna.

4.9. Dependencias de tránsito

El penal no cuenta con dependencias de tránsito, se utilizan las celdas de aislamiento bajo igual régimen. Esta situación no ha variado respecto a lo observado el año 2012.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Para la **sección masculina** se utilizan las celdas de aislamiento de la Unidad penal. Estas son 18 celdas de 3 x 10 metros cada una. Cuentan con una cama de cemento empotrada y una taza turca. Pese a esto los internos orinan y defecan en recipientes, pues ubican a muchos internos en la misma celda. Tampoco tienen acceso a agua potable de forma permanente. Según se pudo observar, solo cuentan con una botella de agua entregada por los gendarmes. Todas las celdas se encuentran en malas condiciones de higiene, sin calefacción, pésima ventilación, existiendo fuertes olores y mucha humedad. No hay ventanas, ni luz natural ni eléctrica durante el día. Solo existe una mirilla en la puerta.

En la **sección femenina** existen dos celdas de castigo/aislamiento que se encuentran separadas de las dependencias comunes de la sección. Las celdas se encuentran a un costado de un pasillo, todas con una mirilla en la puerta y cerrojo que se abre por fuera. Estas celdas miden alrededor de 5 x 1,5 metros. Son de cemento pintadas de blanco, con escasa ventilación y acceso a luz natural, tampoco poseen luz eléctrica durante el día, ni calefacción, ni agua. Al momento de la observación se aprecia una colchoneta en el suelo, sin sábanas ni frazadas. No existe catre en estas celdas y las frazadas se entregan a las internas a las 17:00 horas. No existe baño al interior de las celdas, por lo que defecan y orinan en un balde adaptado como taza de baño.

Las instalaciones de la **sección juvenil masculina** no tienen celdas de aislamiento.

5. Alimentación

En la Unidad penal no existe un economato, pero hay un carrito que vende masas dulces y saladas que provienen del rancho.

Los alimentos de toda la población penal se preparan en la cocina a nivel central. Esto se realiza bajo las indicaciones de un/a nutricionista que prepara un menú semanal, estimando unas 2.300 calorías diarias para cada persona. Se observó que no existe una forma adecuada de racionar las porciones, haciendo imposible determinar que esta cantidad de alimentos se les entregue efectivamente a los internos/as. Existen menús especiales para personas con necesidades específicas por diabetes, embarazo u otro, que son preparados en la cocina de la enfermería y desde ese lugar se distribuye personalmente a quienes lo requieren.

La comida sale de la cocina en grandes ollas, esta llega a los módulos y secciones para ser distribuida. La olla se pone en el piso del patio –en el caso de la sección masculina– o en la cocina/comedor si existe –en el caso de la sección femenina– y se distribuye. Platos y cubiertos deben ser proporcionados por los propios internos/as.

Solo trabajan internos hombres en la cocina, los que no utilizan gorros ni mascarillas, sí botas de goma y delantal. Se les paga \$ 67.000 mensuales por trabajar de lunes a lunes en un sistema de turnos, debiendo solicitar permiso para faltar un día y tomarlo como día de descanso.

En el caso de la **sección masculina**, se reparten 4 comidas diarias. El desayuno alrededor de las 08:30 horas, consiste en pan con algún agregado y té; el almuerzo es a las 12:30 horas (el día anterior hubo caldillo de pescado); luego una cena a las 17:30 horas, y, aproximadamente a las 20:00 horas se les entrega una merienda que suele ser pan con algún agregado. Los internos sienten que no es digno comer del “rancho” o comida de la Unidad, no tanto por la calidad de la comida sino por su forma de distribución, de manera que esta comida solo la ingieren cuando no tienen otra. Los internos señalan que a la mayoría sus familias les llevan alimentos, que reciben a través de encomiendas cada 2 o 3 días, los guardan debajo de los camarotes y los calientan en los sartenes eléctricos. De esta manera, la comida preparada diariamente en el penal se desperdicia en su mayoría.

En la **sección femenina** sucede de forma similar. Las internas entrevistadas indican que la cantidad de alimentos es abundante, pero evitan la comida de la Unidad por desconfiar de las condiciones higiénicas en las que son preparadas. Por eso también se abastecen generalmente con alimentos proporcionados por sus visitas y familiares. Según informan las internas, el desayuno se sirve alrededor de las 09:00 horas; el almuerzo a las 14:00 horas, aunque a veces llega muy tarde; la merienda a las 17:00 horas, y una segunda merienda a las 20:30 horas aproximadamente.

Las mujeres de la **sección lactantes** reciben una alimentación según sus necesidades, preparada por una manipuladora de alimentos en la cocina de la sección de acuerdo a la dieta establecida por la nutricionista de la Unidad. Según las internas, el desayuno se sirve alrededor de las 08:30 horas, el almuerzo a las 12:00 horas, la merienda a las 14:00 horas y una segunda merienda a las 20:00 horas. Las entrevistadas relatan estar conformes con la alimentación recibida en cuanto a cantidad, calidad, condiciones de higiene y salubridad en que se preparan.

Los internos de la **sección juvenil** relatan estar conformes con la alimentación que se les suministra, la complementan además con otros alimentos proporcionados por sus familiares o visitas. Los horarios de alimentación corresponden a cuatro comidas: el desayuno a las 09:00 horas aproximadamente; almuerzo a las 14:30 horas (hubo arroz con carne el día anterior), una merienda a las 16:00 y otra a las 20:00 hora

6. Seguridad

El penal cuenta con red seca y húmeda en buen estado y visible. El personal de Gendarmería informó la existencia de una brigada contra incendios, además de la revisión sistemática de los implementos y elementos de prevención. También se habría capacitado al personal en prevención de siniestros. Durante la visita se observaron señalizadas las vías de evacuación en todas las secciones.

En la **sección masculina** los extintores están disponibles en la guardia de cada módulo y acceden a estos solo los funcionarios de Gendarmería. Están en buen estado y funcionando. Gendarmería cambió la totalidad de los colchones por ignífugo y reguló los artículos electrónicos permitidos en los dormitorios, prohibiendo los artículos electrónicos artesanales, además del ingreso de cilindros de gas.

En la **sección femenina** se observó la presencia de elementos para combatir incendios y señalización de las vías de evacuación. Los extintores están disponibles solamente en la estación de guardia, bajo el criterio de evitar la manipulación por parte de las internas. Están en buen estado de conservación y con las revisiones al día. De acuerdo a lo señalado por las internas, el año 2012 se habría realizado un simulacro como medida de prevención, sin embargo, no han recibido ninguna capacitación o entrenamiento preventivo adicional.

En la **sección juvenil** se observó la existencia de equipos para apagar incendios con las certificaciones al día. Estos se encontraban al exterior de la sección con acceso exclusivo del

personal de Gendarmería, también para evitar la manipulación por parte de los internos. En todos los pisos se observan señaléticas preventivas. En el patio de esta sección existen dos grifos en buen estado. Además este patio es utilizado como zona segura frente a catástrofes o emergencias.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	-	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda ⁷	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CP

En relación con el informe del año 2012, se consideran avances el cambio de colchones a ignífugos y la regulación de los artículos electrónicos que pueden tener en los dormitorios del recinto penal.

7. Régimen interno

El desencierro de la población penal comienza a las 09:00 aproximadamente. En esas horas los internos/as hacen uso de las dependencias comunes, algunos/as trabajan. Los internos de la sección masculina disponen de turnos para usar la multicancha.

En general, se observan relaciones cordiales entre los gendarmes y la población penal de la **sección masculina**. En la **sección femenina**, el trato de las gendarmes a las mujeres se percibe distante y despectivo, con un trato verbal duro y a veces ridiculizando las solicitudes de las internas. El trato de las internas hacia las gendarmes denotaba un claro resentimiento. En relación a los malos tratos verbales, las internas señalaron sentirse inferiores con ese trato. En la **sección juvenil**, el trato de los gendarmes a los jóvenes se percibe hostil; los funcionarios se refieren a los jóvenes como refractarios y se percibe resentimiento de parte de estos hacia los funcionarios. Los jóvenes señalaron que recibían un trato verbal duro y que cuando hay allanamientos reciben malos tratos físicos.

Varios/as internos/as relataron que para evitar sanciones como aislamiento o restricción del derecho a visitas, preferían los conocidos 'pagos al contado', los cuales consisten en golpes de pies y puños de parte de los funcionarios, o tener que hacer ejercicios forzosos, siendo esta una práctica habitual en la Unidad. Los internos no realizan las denuncias, considerando estas prácticas como normales o propias de la vida penitenciaria. En efecto, señalaron que los funcionarios les dan a elegir si prefieren el 'pago al contado' o la sanción, y cuando se acepta el primero no se puede denunciar esto después, ya que les sería aplicada la sanción.

8. Disciplina y sanciones

Sobre la aplicación de los castigos, independiente de si se trata de una persona imputada o condenada, el procedimiento consiste en aislamiento preventivo por 24 horas a la espera de la resolución del tribunal de garantía. Respecto a sanciones que no consistan en aislamiento, se le comunica al tribunal de garantía y este determina la sanción. Sin embargo, los/as internos/as señalaron que a ellos solo se les notifica la sanción impuesta y no existe posibilidad de defensa. No se observa publicidad sobre los derechos y obligaciones de los/as internos/as. A través de las entrevistas se aprecia que desconocen las sanciones asociadas a su infracción.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	85	16	-	Muy buena	2.287	189	-
Menos graves	0	0	-	Buena	884	77	-
Leves	0	0	-	Regular	477	36	-
				Mala	192	29	-
				Pésima	177	28	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁹		
	H	M
a) Amonestación verbal	1	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	16	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	1	1
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ¹⁰	0	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	2	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	549	146
h) Revocación de permisos de salida	0	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ¹¹	-	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	327	6
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

9. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. Relación con el mundo exterior

En el penal no existe un lugar físico para las visitas. Todos los/as internos/as señalan recibir visitas familiares. Las visitas en la sección femenina y la masculina pueden solicitarse y se otorgan los viernes o sábados. En el caso de las personas condenadas, la autorización se realiza inmediatamente; si es imputada, se le pide autorización al tribunal de garantía.

El trato a los/as visitantes es bastante cortés por parte de los funcionarios/as. Se han implementado medios tecnológicos como escáner y paletas. Además, se utilizan perros antinarcóticos. La demora del ingreso se produce en general por la cantidad de personas que ingresan a los módulos. Se indica que excepcionalmente existen las revisiones manuales. Mujeres y niños/as son revisados/as por personal femenino y los hombres por personal masculino. En la entrada de visitas existe un cartel indicando los elementos prohibidos de ingreso.

Las internas entrevistadas manifiestan la ausencia de privacidad al momento de recibir a sus familias, debido a la falta de espacios destinados para ello. Además, muestran malestar por las revisiones que les practican a sus familiares para poder ingresar al penal, calificándolas de irrespetuosas.

En cuanto a visitas íntimas, en la **sección masculina** los internos conocen los requisitos para acceder a las dependencias de visitas íntimas. Señalan que deben acreditar el vínculo a través de la asistente social, someterse a exámenes médicos de forma voluntaria para determinar si presenta enfermedades de transmisión sexual, y realizar la solicitud. Este procedimiento toma aproximadamente dos meses antes de concretarse la visita. Solo la población condenada puede acceder a este derecho, lo que deja fuera a la población imputada. Según lo señalado por Gendarmería, en caso que el derecho a visitas íntimas se solicite para parejas homosexuales, si cumplen los requisitos se les otorgaría la autorización.

En la **sección femenina**, con respecto a requisitos para acceder a visitas íntimas, las mujeres señalan conocer el conducto regular que deben seguir. Sin embargo, indican que el proceso es muy largo, por lo que muchas desisten. Según la Jefa de la Unidad, no se han recibido solicitudes de visitas íntimas por parte de parejas homosexuales, de ser solicitadas se daría curso de igual forma que la población heterosexual.

En la **sección juvenil masculina**, de acuerdo a lo informado por Gendarmería, no se han recibido solicitudes de visitas íntimas de parejas homosexuales, de ser solicitado se daría curso de igual forma que con la población heterosexual. No existe un protocolo estandarizado para cursar estas solicitudes. El régimen de uso para la población penal que cuenten con acceso a visitas íntimas

es cada quince días.

Según lo observado por el equipo visitador, no existen teléfonos públicos en la Unidad penal, lo cual fue corroborado en entrevista con el Jefe de la Unidad penal. Los internos e internas pueden ingresar electrodomésticos a través de encomiendas, previa solicitud al Jefe de la Unidad.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Los diferentes beneficios penitenciarios se les comunican a las personas privadas de libertad en charlas informativas. Pueden presentar las solicitudes los primeros 5 días de cada mes, el consejo técnico se reúne a final de mes y da la respuesta los primeros 5 días del mes siguiente a la presentación de la solicitud.

Las causales de denegación, suspensión o revocación son las señaladas en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (REP). Cuando un interno/a que goza de un beneficio incumple el reglamento, primero se le suspende por 5 días, se reúne el consejo técnico extraordinario y se resuelve si continúa o no con el beneficio.

En la siguiente tabla se observan los beneficios otorgados a las personas privadas de libertad, durante el año 2014.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	20	5	12
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹²	101	-	406

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	0	1	2
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹³	44	-	22

Fuente: Gendarmería de Chile

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

13. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 no se registraron sumarios abiertos por homicidio.

11. Derecho a la integridad personal

Al momento de la visita, se encontraban personas en las celdas de castigo de la sección masculina y la sección femenina.

En la **sección masculina**, el día de la visita pernoctaron 29 internos ocupando 7 celdas de aislamiento, pese a que en la sección existen 18 celdas habilitadas. Esto significa que, en promedio, en cada una de esas 7 celdas había 4,1 personas. Según lo observado, en algunas celdas había desde 2 y hasta 7 internos en celdas que miden 3 x 10 metros cada una. El funcionario a cargo señaló que las celdas tienen capacidad para 1 a 2 internos, pero que se les agrupa de a más personas dada su peligrosidad. Esta situación destaca ya que debido al hacinamiento los internos manifestaron que debían dormir sentados. Durante el encierro no tienen acceso a agua potable de forma permanente. Se pudo observar que solo cuentan con una botella de agua entregada por los funcionarios de gendarmería. Según los internos, a alrededor de las 16:00 horas se les entrega un colchón por celda y frazadas. La alimentación se envía desde la cocina central. Los internos tienen solo una hora de desencierro, pudiendo permanecer en el patio. Este patio es pequeño, de cemento y solo permite caminar en círculos.

En estas celdas habitan 4 imputados inmigrantes como medida de protección a su integridad física. De acuerdo a lo señalado por el Jefe de la Unidad, se les ha ofrecido ser trasladados al módulo de imputados, pero ellos sienten miedo que los otros imputados atenten contra su integridad física.

Según el funcionario a cargo, el médico del penal concurre una vez al día así como también el jefe de la Unidad. Sin embargo, los entrevistados señalan que si bien el médico concurre diariamente, el Jefe de la Unidad no los visita a diario.

Al momento de realizarse el catastro de cada uno de los internos en la zona, solo quedaban 17 internos, pues los otros habían vuelto a sus módulos luego de pasar 24 horas en las celdas. De los internos que se encontraban en la sección de aislamiento, 8 eran imputados y 9 condenados, todos estaban por infracción al reglamento interno del penal. Algunos ya conocían su sanción y otros estaban a la espera de la sanción a señalar por el tribunal de garantía. Todos los internos

conocen los días que deben permanecer en aislamiento y el motivo por el cual están en ella: uno estaba por porte de drogas, otro por amenazas, dos por arma blanca, cinco por riña y ocho por porte de celular.

Según los internos, durante el tiempo que estén en celda de castigo no pueden recibir visitas familiares ni encomiendas. Tampoco pueden acceder a la escuela, ni a los talleres, ni a actividades deportivas. Ninguno de ellos sabe cómo contactarse con un abogado defensor cuando se encuentra en aislamiento, debido a que no existe un protocolo para realizarlo. Indican que para hablar con el abogado, su familia debe contactarlo, pero Gendarmería no les facilita esta posibilidad.

Señalaron que en ninguno se usó algún medio coercitivo. Aquellos que llevan más días en la celda de aislamiento, presentaban pérdida espacio-temporal, no pudiendo señalar que día de la semana y hora era. Indican que distinguen si es de día o de noche a través del halo de luz que ingresa por la mirilla de la puerta. También señalaron que no escuchan a otras personas, y que cuando salen al patio la luz natural les molesta al punto de no ver. Ninguno de ellos se observa golpeado, pero dicen que en aislamiento lo mejor es no reclamar y aguantar, porque pueden terminar siendo trasladados a otra unidad o golpeados por los funcionarios.

En cuanto a la **sección femenina**, de acuerdo a las funcionarias, la capacidad de sus celdas de aislamiento es para una interna. En esta sección se encontró a dos internas condenadas. La primera se encontraba en aislamiento como medida de protección, anteriormente había sido ubicada en el módulo juvenil de la sección, el que se encontraba sin internas al momento de la visita. La segunda interna venía trasladada desde el penal de la ciudad de Arauco con la sanción de 10 días en celda de castigo, por riñas y agresiones en contra de otras internas (mal comportamiento).

Con respecto a las condiciones para el descanso, la sancionada indica que le entregan dos frazadas después de las 17:00 horas aproximadamente. Afirma no tener dificultades para distinguir si es de día o de noche, ni pasar frío. El horario de desencierro es de una hora y lo cumple en la sala de uso múltiple. No identifica malos tratos por parte del personal de Gendarmería. Acerca de las características de su sanción, la interna señala conocer las razones y el tiempo que debe cumplir. Ambas mujeres afirman que la alimentación la reciben en el horario establecido en la sección, presentando la cantidad y calidad adecuadas. Además de ser visitadas diariamente por la responsable de la sección (no el Jefe de la Unidad) y por el paramédico.

En relación con el informe del año 2012, se puede señalar que se ha reducido la utilización de la celda de aislamiento para sancionar las infracciones al régimen interno. Sin embargo, el relato de los/as internos/as es que esta sanción se ha cambiado por los 'pagos al contado'.

Los **internos** estiman que la única violencia que merece ser denunciada es aquella ejercida cuando se han cumplido las normas del régimen interno y los funcionarios los golpean. Muchos de ellos prefieren no señalar cuándo ni cómo se produce este tipo de violencia física, por temor a ser trasladados o que se les aplique un castigo. Los **jóvenes** señalaron que recibían malos tratos físicos consistentes en golpes de pies o puños principalmente durante los allanamientos a la Unidad. De la **sección femenina** no se recibieron denuncias por golpes pero sí sobre malos tratos verbales.

Para evaluar el riesgo del interno/a respecto a su vida, integridad física propia o de terceros, se le entrevista o se utiliza la solicitud del tribunal en caso de existir. La oficina de seguridad interna de la Unidad penal determina la veracidad de los antecedentes proporcionados.

En relación a las medidas adoptadas por Gendarmería para reducir las tasas de hacinamiento, no existe en el establecimiento un protocolo o medidas paliativas para combatir el mismo. El día de la visita la población penal supera la cantidad de plazas disponibles, pero de acuerdo a lo informado por Gendarmería esta situación no es considerada como hacinamiento sino como sobrepoblación. Asimismo, el Jefe de la Unidad informó que no han tenido hacinamiento en los últimos dos años gracias a las medidas alternativas de cumplimiento de las penas, tales como la libertad condicional o beneficios de salida diaria o semanal.

En cuanto a denuncias por malos tratos y torturas por parte de algún/a funcionario/a hacia algún/a interno/a, el Jefe de la Unidad señala que la medida para garantizar la seguridad del interno/a es el traslado y así evitar el contacto con el funcionario/a denunciado/a. Indica que todas estas denuncias han sido presentadas al Ministerio Público. De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 hubo tres sumarios por administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos. Sin embargo, las mismas estadísticas no señalan funcionarios/as sancionados por este delito.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		X

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita) y Gendarmería de Chile

12. Derecho a la salud

El CP de Concepción posee un Hospital Penal a nivel central, cuya atención está destinada a hombres imputados y condenados. No existe atención ni acceso para mujeres ni jóvenes a este hospital. Ellos son derivados al Consultorio u Hospital Regional de Concepción para atenciones complejas. Las mujeres disponen de una enfermería en su sección.

La infraestructura con la que cuenta es amplia y permite abarcar la demanda de este servicio. El recinto dispone tanto de *boxes* de atención primaria como de especialidades y dos habitaciones amplias con seis camas cada una, destinadas a internar a personas privadas de libertad en caso de enfermedades. Los pasillos del Hospital Penal tienen el ancho adecuado para el traslado expedito de enfermos en camilla. En el penal no hay un vehículo de emergencia habilitado y apto para trasladar a enfermos/as desde y hacia la Unidad penal. Se dispone de un sector de comidas especial para los internos que se encuentran hospitalizados y para quienes presentan algún tipo de enfermedad crónica que necesiten de una dieta especial.

Cuenta con tres baños, dos para el personal y uno para los internos con acceso las 24 horas. En el baño de los internos hay un lavamanos con agua potable y un inodoro privado en correcto funcionamiento. Posee una ducha con agua caliente las 24 horas, la ducha tiene una cortina de baño que permite resguardar la privacidad del interno. El baño se encuentra en insuficientes condiciones de higiene, las paredes y piso se observan limpios, no se evidencia presencia de humedad excesiva ni hongos. Posee un basurero para eliminar desechos.

En general todos los espacios del Hospital Penal presentan muy buenas condiciones de limpieza e higiene, se encuentran ordenados y organizados.

El médico director informa que las horas profesionales son escasas, considerando la población total de la Unidad penal. Cuentan con un médico con 33 horas semanales, un psiquiatra con 11 horas semanales, tres enfermeras con 44 horas semanales, un cirujano dental con 44 horas semanales, y dos cirujanos dentales con 22 horas semanales. Hay 17 técnicos en enfermería con turnos de 8 horas, un kinesiólogo con 22 horas, una matrona con 44 horas. No trabajan por turnos médicos, pero se informa que existe disponibilidad de atención las 24 horas de personal de enfermería, paramédico y médico. En función de la alta demanda de atención médica, se vuelve apremiante la necesidad de aumentar el personal médico en la Unidad penal, que permita dar abasto a las necesidades de los/las internas/as de forma adecuada y digna.

Los medicamentos son administrados por la farmacia del Hospital Central mediante una funcionaria técnico en enfermería. El *stock* de medicamentos es proporcionado por la Dirección Regional de Gendarmería. Según lo observado, la farmacia cuenta con una cantidad de medicamentos suficientes para la demanda de la población penal.

Los medicamentos se encuentran en buen estado de conservación, ordenados de acuerdo a sus características y refrigerados aquellos que lo requieren. La farmacia lleva registros diarios de salida de medicamentos e insumos, planillas de vencimiento de los medicamentos y controles de existencia de medicamentos e insumos.

Para el ingreso de medicamentos proporcionados por las familias a los internos, estos deben ingresar con receta médica que deben presentar en la guardia o entregar a la responsable de la farmacia. Para lo anterior se lleva un registro actualizado.

Al ingresar al penal, las personas privadas de libertad se someten a un chequeo médico inicial y los resultados se incorporan a una ficha de ingreso. Tienen un registro de vacunación. En relación a pacientes que ingresan a la Unidad penal y presentan cuadros psiquiátricos o crónicos, se solicita su ficha o expediente médico al centro de salud correspondiente.

El Hospital cuenta con capacidad de otorgamiento y suministro de triterapia para quienes son portadores de VIH en base al programa del Ministerio de Salud. Al momento de la visita existen tres personas portadoras, una mujer y dos hombres. Asimismo, se constató durante la visita que había 128 hombres y 125 mujeres diagnosticados/as con enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes insulino dependiente y epilepsia).

El médico del penal señala que el motivo por el cual el 90% de las personas está en tratamiento psiquiátrico es por rehabilitación de drogodependencia. El Hospital Penal cuenta con atención de patologías psiquiátricas. Al momento de la visita hay 120 personas diagnosticadas con patologías psiquiátricas, los que reciben tratamiento administrado por la farmacia de la Unidad penal.

Los/as internos/as que requieren atención de salud compleja u otras especialidades con las que no cuenta el Hospital Penal, son derivados al consultorio o al Hospital Regional.

La enfermería de la **sección femenina** cuenta con un paramédico y una matrona, quienes atienden las necesidades de salud inmediatas de las internas. En cuanto a la privacidad de las consultas médicas, estas se realizan en un *box* privado y solo participan la matrona/paramédico y la interna, sin la presencia de personal de gendarmería. Las internas embarazadas consultadas refieren encontrarse satisfechas con la atención de salud recibida y la capacidad de respuesta a sus necesidades. Se realizan seguimientos semanales a mujeres embarazadas y lactantes.

De acuerdo a lo señalado por la matrona, la enfermería posee los medicamentos suficientes, tanto en términos de cantidad como de tipología, proporcionados por la enfermería central de la Unidad penal.

13. Derecho a petición y reclamos

El penal no dispone de formularios estandarizados para que los/as internos/as realicen sus peticiones a la autoridad penal. En el caso de la sección masculina, se realizan de forma verbal al Jefe de la Unidad en audiencias semanales. Tampoco existe un procedimiento formal para realizar las peticiones o reclamos, ni plazos para la presentación o respuesta.

En la **sección femenina**, la encargada del recinto señala que las peticiones o reclamos se realizan mediante un escrito de puño y letra de la interna y que no existe un plazo de respuesta, el cual dependerá de la disponibilidad de tiempo de la jefa de la sección. La funcionaria consultada afirma que los procedimientos de petición/denuncia no se encuentran bajo ningún protocolo, sin embargo, son conocidos por las internas mediante la comunicación informal entre ellas mismas o consultándole a alguna funcionaria de la sección. La encargada de la sección afirma que habitualmente se realizan audiencias con las internas que lo solicitan. Sin embargo, se advierte desinformación por parte de las internas sobre los conductos regulares, los canales de información, solicitud o denuncia. Las entrevistadas manifestaron que preferían no reclamar para evitar represalias en su evaluación de conducta, o debido a que sus solicitudes no recibían respuesta.

También pueden realizar solicitudes de diversa índole mediante la asistente social de la sección, quien orientará y canalizará la solicitud dependiendo de sus características.

En el caso de los internos de la **sección juvenil**, para la realización de denuncias o peticiones hacen sus requerimientos a través de los funcionarios de Gendarmería, quienes canalizan la solicitud. No existe un formulario estandarizado para ejercer este derecho, ni otras formalidades

ni plazos distintos de los contemplados en el Reglamento Penitenciario. Se hace evidente la desinformación en cuanto a estos procesos por parte de los internos.

14. Programas de reinserción

14.1. Programa educacional

Cada sección posee sus propias instalaciones educativas. La sección masculina cuenta con una escuela para enseñanza básica y enseñanza media técnica. La enseñanza básica tiene capacidad para 90 estudiantes. Existen dos salas de clases en instalaciones bastantes precarias, pues se trata de galpones habilitados. Tiene luz natural y eléctrica funcionando, pizarrón, basureros, sillas y mesas. Las condiciones de limpieza eran adecuadas. Hay 4 profesores a cargo que imparten clases en bloques: de primero a cuarto básico, de quinto básico a sexto, y de séptimo a octavo básico.

La escuela de educación media técnica es particular subvencionada e imparte clases de construcción, electricidad y computación. Hay una biblioteca en la que los internos que asisten a clases pueden realizar trabajos o profundizar los temas de estudio. Esta escuela funciona en salas que si bien son de material ligero, no presentan marcas de humedad y disponen de una adecuada luz artificial y natural, encontrándose en buenas condiciones de higiene. Además dispone de una implementación apropiada de computadores y herramientas para los talleres que imparten.

La Universidad Católica de la Santísima Concepción otorga una beca a 50 internos en la carrera técnico profesional de construcción que obtengan nota superior a 5 en la escuela. Para estos efectos se utilizan las instalaciones de la escuela.

La oferta educacional de la **sección femenina** es de educación básica. Existen dos dependencias habilitadas exclusivamente como salas de clases, con capacidad para 25 estudiantes aproximadamente. A la fecha de la visita había 20 estudiantes matriculadas cursando educación básica. Las salas de clases son amplias, poseen iluminación adecuada, tanto natural como eléctrica; cuentan con pizarra, mesas y sillas en buen estado para el desarrollo adecuado de las clases; se encuentran aseadas y limpias al momento de la visita. La sección posee una biblioteca propia y una sala de computación.

La oferta educacional de la **sección juvenil** es proporcionada por la ONG Nuevo Milenio, con educación básica y media. Ofrece reforzamiento, nivelación y estimulación cognitiva, para esto las clases son preparadas por una dupla constituida por una psicóloga y una profesora.

La sección posee una dependencia amplia que es utilizada como sala de clases y biblioteca. Tanto las paredes como el piso de la sala de clases se encuentran en muy buen estado de conservación, las paredes están pintadas y los pisos limpios. Cuenta con mesas y sillas para el desarrollo de las clases, posee un pizarrón y se observa un basurero para el desecho de basura. La sala dispone de iluminación artificial adecuada para el desarrollo de las clases, el electrificado se advierte seguro y en buen estado, sin cables al aire o que denoten peligrosidad. El uso de la sala de clases no es exclusivo para esta función, se utiliza además para otras actividades de los diferentes planes de intervención desarrollados en la sección. La biblioteca cuenta con stock abundante de libros. De acuerdo a lo informado por Gendarmería, su utilización está sujeta a los planes de intervención, si los internos adicionalmente desean acceder a los libros, deben solicitarlos a los funcionarios.

14.2. Programa psicosocial

No se pudo recabar información sobre este punto.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

En la **sección masculina** los talleres de trabajo autogestionado se ubican en los patios de los módulos. Todos los talleres realizan trabajos en madera, pero se encuentran en disímiles condiciones, algunos de ellos son muy completos, como los talleres del módulo de conducta o el módulo APAC, y otros están en muy precarias condiciones. Los internos señalan que no existen problemas para ingresar los materiales o las herramientas, esto se hace preguntándole al funcionario a cargo, quien lo autoriza. Las herramientas y los materiales solo pueden ser usados al interior de los talleres. Gendarmería no proporciona herramientas, materiales ni capacitación. La venta de lo producido se realiza en el penal o en el exterior a través de los familiares de los internos. Estos talleres son ocupados por los internos con buena conducta, durante las horas de desencierro.

La **sección femenina** dispone de un taller de costura y un taller de peluquería. Las salas se observan limpias y en buen estado de conservación, tienen ventilación, iluminación natural adecuada e iluminación eléctrica en funcionamiento. Las paredes están pintadas y los pisos se encuentran limpios. Estas dependencias son de uso exclusivo de los talleres y poseen los elementos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades. Las herramientas de trabajo han sido proporcionadas por Gendarmería. Para el acceso a estos talleres las internas requieren acreditar buena conducta.

La **sección juvenil** cuenta con talleres orientados al proceso de reinserción social. Fue posible apreciar que la mayor parte de los jóvenes se encuentra participando de actividades y talleres de

diversa índole: taller de arte, de educación física, talleres psicosociales, taller ocupacional, taller de refuerzo escolar y fomento lector, taller de ocio y tiempo libre.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

En la **sección femenina** no existe un centro terapéutico ni un programa de intervención para efectuar actividades de prevención o tratamiento de rehabilitación por consumo de drogas. De acuerdo a lo indicado por la encargada de la sección, se cree que existe consumo de marihuana por parte de las internas. Al momento de la visita, dos internas se encontraban con tratamiento farmacológico para evitar el síndrome de abstinencia. Por ende, es necesario que se implemente un programa para el tratamiento de adicciones.

La **sección juvenil** tampoco cuenta con un centro terapéutico. Existe un equipo multidisciplinario que al momento del ingreso del joven infractor de ley a la Unidad penal, realiza un diagnóstico y genera un plan de intervención individual que se adecúa a sus necesidades específicas. El equipo está constituido por una psicóloga, una asistente social, un terapeuta ocupacional, un profesor de arte, un profesor de educación física, un médico y una dupla psicosocial de SENDA, responsable del área de salud mental y drogas, que efectúa tratamientos de rehabilitación por consumo de drogas. Se realizan semanalmente actividades físico-recreativas para la integración social y prevención de consumo de alcohol y drogas, y talleres de drogas y vida saludable, a cargo de la dupla psicosocial de SENDA.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida en particular, debería evitarse con urgencia.

En esta recomendación no se observan grandes avances. Si bien parece haber disminuido la prolongación de la medida, ya que a algunos/as les mantienen por 24 horas antes de comunicarles la sanción, se siguen encontrando en estas celdas a personas por porte de celular (aún se aplica la sanción), pese a que el Jefe de la Unidad señaló que la sanción de celda de castigo fue cambiada por restricción al derecho a visitas. De esta forma, la sanción aplicada en la práctica, resulta desproporcionada a la falta, por lo que se reitera la recomendación.

2. Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo. Deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de las celdas.

En este punto no han variado las condiciones, pues hay personas privadas de libertad sin acceso a los baños las 24 horas, no se han arreglado las instalaciones y siguen en malas condiciones de higiene. Se reitera la recomendación.

3. El Jefe de la Unidad y un/a paramédico/a deben visitar diariamente a las personas ubicadas en celdas de castigo. Debe respetarse la hora de desencierro.

Se observa durante la visita del año 2014 que se respeta la hora de desencierro y que uno/a de los paramédicos/as visita a los internos/as en celdas de aislamiento todos los días. Sin embargo, algunos/as señalan que no han visto todos los días al Jefe de la Unidad. Se reitera esta recomendación.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Para esta visita del año 2014, existe el registro de las investigaciones y todas las denuncias son puestas en conocimiento del Ministerio Público.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Esta recomendación aún no ha sido implementada, pues el traslado a otra unidad penal no puede ser la única medida de protección aplicada. Se reitera esta recomendación.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

Esta recomendación tampoco ha sido implementada al momento de la visita, por lo que se reitera.

7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

La recomendación aún no se implementa. Se reitera esta recomendación.

8. Debe habilitarse un lugar adecuado para las personas en tránsito, en estos casos no se puede utilizar la celda de castigo.

No se observaron modificaciones durante la visita del año 2014. Aún no existen dependencias exclusivas para estos internos/as e incluso sigue el régimen de las celdas de aislamiento, que es donde se les continúa ubicando. Se reitera la recomendación.

9. Mejorar el procedimiento de entrega de alimentos en la sección masculina (distribución de la comida).

Es necesario que esta medida se implemente en la Unidad, ya que al encontrarse aún pendiente, las personas sienten que se menoscaba su dignidad como personas. Se reitera esta recomendación.

10. Ampliar el acceso a las visitas íntimas.

Si bien se valora la apertura de nuevas habitaciones para visitas íntimas para la población masculina, aún se encuentran pendientes las mujeres y la población imputada, por lo que se reitera esta recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio y aumentar la cantidad de baños existentes.

Si bien se valoran las reparaciones eléctricas realizadas, aún se encuentra pendiente reparar las instalaciones sanitarias y aumentar la cantidad de baños. Se reitera esta recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

A la fecha de la visita esta recomendación aún no se implementaba, pese a que sus funcionarios/as señalan que no hay escasez de medicamentos. El acceso a la salud debe ser por igual para hombres y mujeres adultos/as y jóvenes. Se reitera esta recomendación.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Esta recomendación no pudo ser evaluada.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Aún son insuficientes por lo que se reitera esta recomendación.

5. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de la Unidad penal.

Se ha implementado la "oficina de seguridad interna", con la finalidad de investigar estos casos, lo que constituye un avance en materia de probidad administrativa.

6. Disponer un lugar adecuado y seguro para realizar las visitas íntimas y visitas familiares. Con la apertura de nuevas habitaciones para visitas íntimas, se cumple la recomendación en cuanto a las visitas íntimas. Sin embargo, se reitera la preocupación por las condiciones en que se realizan las visitas familiares en los patios de los módulos y secciones.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción.

Al momento de la visita trabajaban en talleres de madera (hombres), costura y peluquería (mujeres), no existiendo talleres laborales para jóvenes. Además, a estos talleres accederían solo los que tienen buena conducta. Es necesario reiterar esta recomendación.

2. Ampliar la cobertura del programa de rehabilitación de drogas.

Es necesario reiterar esta recomendación y que toda la población penal tenga acceso a este programa, no solo la población juvenil masculina.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su uso, en las condiciones actuales, afecta la integridad física y psíquica de las personas. Además, se debe cumplir con la obligación de visita diaria del Jefe de la Unidad. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección o a quienes se encuentren en tránsito. Usarla solo en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda. No se debe restringir su derecho a recibir visitas. Además, urge mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, acceso a agua, etc.

2. Disminuir el hacinamiento de la Unidad penal.

3. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios, mejorar la ventilación y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.

4. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad, en especial de la sección juvenil y los baños de la población penal. Entregar suficientes útiles de aseo. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible.

5. Garantizar el acceso a cama a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad.

6. Garantizar la privacidad de los internos y las internas al hacer uso de las instalaciones sanitarias.

7. Facilitar la comunicación de la población penal con sus abogados/as, en especial para las personas que se encuentren en las celdas de castigo. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.

8. Facilitar la comunicación de los internos/as con sus familiares. En específico, a las personas que se encuentren en las celdas de castigo. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.

9. Instruir al personal penitenciario que se detengan las prácticas de 'pago al contado' y que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.

10. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción. Además, no se deben imponer dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que una interna o interno se encuentre en celda de castigo.

11. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.

12. Mejorar la alimentación de los internos/as, de forma que se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega, y se mejoren los procedimientos de preparación y de distribución de los alimentos.

13. Entregar ropas de seguridad y otros implementos para mantener la higiene de quienes trabajan en la cocina central.

14. Difundir información sobre el proceso de postulación al derecho de visitas íntimas y los requisitos para que la población penal pueda postular.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Implementar un sistema de calefacción central.

2. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.

3. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas a través de la habilitación de un lugar exclusivo, seguro y adecuado para su realización, incluyendo un baño para su propio uso.

4. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, mejorar el trato y privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos.

5. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes a los que puedan acceder las personas privadas de libertad en horas de desencierro.

6. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
7. Habilitar comedores en cada sección y módulo.
8. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
9. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.
10. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad penal. Mejorar las relaciones entre internos e internas y funcionarios/as uniformados/as y civiles. Garantizar y respetar a los grupos vulnerados en tanto sujetos y objeto de derechos.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Asimilar las condiciones laborales de la población penal lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, descansos, y medidas de seguridad en el trabajo, entre otras.
2. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación básica y media.